

20-070.  
R



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

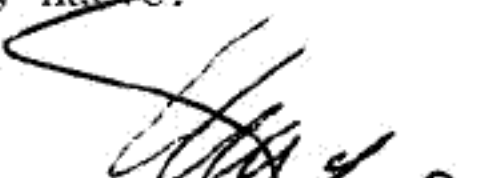
- Que el Congreso Nacional como depositario de la soberanía nacional y de los intereses del pueblo ecuatoriano está en la obligación de buscar recursos para satisfacer las necesidades de los sectores mayoritarios del País;
- Que ante la crisis fiscal y financiera por la que actualmente atraviesa el Estado Ecuatoriano es necesario reprogramar el pago de la deuda externa;
- Que para este efecto es indispensable procesos de renegociación que le permitan liberar recursos económicos para destinarlos a atender las necesidades básicas de los grupos sociales mas vulnerables;
- Que es igualmente conveniente para los intereses del País conocer, de manera transparente, la nómina de los actuales tenedores de la deuda externa del Ecuador, ya sean estas personas naturales o jurídicas;
- Que el Ecuador es miembro activo del Fondo Monetario Internacional por lo tanto integrante del Sistema Financiero Internacional y signatario del Convenio Internacional de Supervisión Bancaria celebrado en Basilea-Suiza; y.


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## RESUELVE

1. Exhortar por intermedio de la Cancillería Ecuatoriana al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para que por intermedio del Fondo de la Reserva Federal, solicite al Chase Manhattan Bank, en su calidad de agente financiero, remita al Congreso Nacional del Ecuador, la nómina de las personas naturales y jurídicas a quienes se pagan los intereses de los bonos Brady y más papeles de la deuda externa ecuatoriana.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

  
CARLOS VALQUEZ BATALLAS  
Presidente, (E)

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General